

EXP.: @2023/002035

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL, DE ACUERDO DE INICIO DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LECHE, PRODUCTOS Y POSTRES LÁCTEOS Y NO LÁCTEOS Y BEBIDAS VEGETALES CON DESTINO A CENTROS RESIDENCIALES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL EN CIUDAD REAL.

Con fecha de 14 de marzo de 2023, la Secretaria Provincial de Bienestar Social ha realizado Informe de Necesidad y Memoria Económica del contrato de Suministro de leche, productos y postres lácteos y no lácteos y bebidas vegetales con destino a centros residenciales dependientes de la Delegación Provincial de Bienestar Social en Ciudad Real.

De la Delegación Provincial de Bienestar Social dependen, entre otros, los siguientes centros de carácter residencial:

- Complejo Residencial “Guadiana I” de Ciudad Real.
- Residencia de Mayores “Nuestra Señora del Carmen” de Ciudad Real.
- Residencia de Mayores “Gregorio Marañón” de Ciudad Real.
- Residencia de Mayores “Las Pocitas del Prior” de Puertollano

Dichos centros, destinados a personas mayores y con discapacidad, tienen por objeto atender a las personas que no disponen de alojamiento, o que teniéndolo, carecen de los apoyos necesarios para permanecer en él en condiciones adecuadas de convivencia y seguridad. Para ello se les proporciona, temporal o permanentemente, un alojamiento en el que la persona dispone de un entorno de convivencia adecuado a sus necesidades y una atención integral, que incluye la cobertura de sus necesidades personales básicas.

Entre estas necesidades básicas se encuentra la de alimentación, por lo que cuentan con los Servicios adecuados de cocina y de comedor. Dichos servicios necesitan del suministro de diversos productos de tipo alimenticio de distinta naturaleza, acordes con una dieta variada y equilibrada.

Entre estos productos, el suministro de leche, productos y postres lácteos y no lácteos y bebidas vegetales forma parte básica de esta dieta, por lo que siendo necesaria su adquisición a través de empresas comercializadoras externas, desde esta Secretaría se propone a la Delegación Provincial de Bienestar Social la contratación de dicho suministro, considerándolo conveniente y necesario para garantizar así su abastecimiento.

Por todo ello y vista la propuesta, se considera necesaria la tramitación del correspondiente contrato por los motivos expuestos.



En uso de las facultades conferidas por el Decreto 86/2019, de 16 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social y la Resolución de 01/08/2019, de la Secretaría General, por la que se delegan competencias en las personas titulares de las delegaciones provinciales y de las secretarías provinciales de la Consejería de Bienestar Social, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público,

ACUERDO

Iniciar el expediente para la contratación del Suministro de leche, productos y postres lácteos y no lácteos y bebidas vegetales con destino a centros residenciales dependientes de la Delegación Provincial de Bienestar Social en Ciudad Real.

En Ciudad Real

LA SECRETARIA GENERAL
P.D. LA DELEGADA PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL
(Resolución de 01-08-2019 (D.O.C.M. nº 155 de 06-08-2019))